

LUNES, 21 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 203

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2019-9181** *Notificación auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 65/2019.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000065/2019 a instancia de ÁNGEL MANUEL MENA ORTIZ, frente a INGENIERÍA DEL PVC ACERO Y ALUMINIO, SLU, en los que se han dictado resoluciones de esta fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"AUTO

EL MAGISTRADO,  
D. CARLOS DE FRANCISCO LÓPEZ.  
En Santander, a 10 de octubre de 2019.

### PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución del título indicado y despachar la misma, a favor del ejecutante D. ÁNGEL MANUEL MENA ORTIZ, contra la parte ejecutada INGENIERÍA DEL PVC ACERO Y ALUMINIO, SLU, por el despido declarado, debiendo señalarse por el/la letrado de Administración de Justicia la oportuna comparecencia de las partes.

Notifíquese la resolución a las partes haciéndolas saber que contra este auto cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación (art. 239 LRJS).

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano, abierta en la entidad Banco Santander nº 3867000064006519, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo.  
EL MAGISTRADO.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN. - SRA. LETRADA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,  
D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO.

En Santander, a 10 de octubre de 2019.

Conforme a lo ordenado en el auto de esta fecha, acuerdo citar a las partes y a FOGASA a la comparecencia establecida en el artículo 281 LRJS, que tendrá lugar el DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 11:30 HORAS, en la Sala de Vistas nº 3 de este Juzgado, debiendo asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y haciéndoles saber que de no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido de su solicitud, y si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

CVE-2019-9181

LUNES, 21 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 203

Cítese a la empresa Ingeniería del PVC Acero y Aluminio de forma simultánea librando exhorto al Juzgado de Paz de los Corrales de Buelna y mediante edictos que se publicarán en el BOC.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, por escrito, ante el Letrado de Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe".

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a INGENIERÍA DEL PVC ACERO Y ALUMINIO, SLU, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el BOC.

Santander, 10 de octubre de 2019.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2019/9181